

DILIGENCIA: Para hacer constar que, apreciado error material en la diligencia del dictamen de la comisión emitido por esta secretaría, e incorporado al expediente, relativa al punto 7 de la CPO de Economía, Innovación y Hacienda, sesión (023/2025/085), extraordinaria y urgente, de 16 de diciembre de 2025, correspondiente a la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 7/2023, de 22 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los siguientes términos:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 7/2023, de 22 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.

Debe decir:

“PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 7/2023, de 22 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que figura como anexo”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito, con el CSV que figura en todas las
páginas que lo integran*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO - SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fecha Firma: 19/12/2025 13:10:30